

CAST		
Código de Documento	Código de Expediente CST/2017/56	
Código de Verificación Electrónica (COVE)		

ACTA N° 2

ACTA DE LA APERTURA DEL SOBRE C, PROPUESTA ECONÓMICA Y PRESTACIONES ADICIONALES, DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL CAST - EXPEDIENTE: CST/2017/56.

En la sala de reuniones sita en la C/Trece Rosas, 2-4, 5ª Planta, Sector Central Derecho, de Oviedo, siendo las 14:00 horas del día 26 de diciembre de 2017, se reúne la mesa Permanente del Consorcio Asturiano de Servicio Tecnológicos, nombrada por Resolución de Presidencia de 14 de marzo de 2017 (BOPA 10 de Abril), para la apertura del SOBRE C del expte. CST/2017/56, SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL CAST, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente: Don Ángel Luis Cabal Cifuentes, Director Gerente del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos.

Vocales:

Dña. Marta Álvarez Rodriguez, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Empleo Industria y Turismo.

Dña. Ana María Abel Rodríguez, Interventora delegada de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo.

Dña. Diana Rivas Suárez, Jefa de Área de Gestión Municipal y Dinamización Tecnológica del CAST.

Dña. Matilde de la Concha García-Mauriño, Jefa de Área Económico-Administrativa del CAST.

Secretaria: Dña. Mª Begoña Álvarez Moreno, Funcionaria del CAST.

Constituida válidamente la Mesa y cumplidas la formalidades legales, la Presidenta declara abierta la sesión para proceder, de acuerdo a lo indicado en la clausula 12.4. del Pliego de Clausulas Administrativas que rige esta contratación, a la comunicación de la puntuación técnica, apertura del sobre C (oferta económica y prestaciones adicionales) y propuesta de adjudicación. En concreto, en el punto 12.4.1 se determina que la Presidencia de la Mesa de contratación, en el día y hora señalados en el perfil de contratante del órgano de contratación se procederá en acto público, a la lectura de la puntuación obtenida por la ofertas técnicas de las empresas admitidas a la licitación y seguidamente a la apertura del sobre C: Propuesta económica y prestaciones adicionales, y a su valoración de acuerdo con lo establecido en la clausula 11.

Se inicia la sesión con una exposición por parte de Diana Rivas del contenido del informe en el que se valoran las ofertas técnicas presentadas por las empresas. Estudiado, debatido y valorado dicho informe, se acuerda asumirlo en su totalidad por la Mesa de Contratación.

Siendo la puntuación la que se indica en la siguiente tabla:

	GLOBAL ROSETTA	TELECABLE
1 Resumen ejecutivo (valoración máxima 3 puntos)	0	3
 Plan de ejecución y Plan de evaluación y mejora continua (valoración máxima 37 puntos) 	5	31
3 Certificaciones (valoración máxima 5).	5	5
TOTAL VALORACIÓN OFERTA TÉCNICA	10	39

Por otra parte, la motivación de los distintos apartados señalados queda recogida en el cuadro que se anexa a este acta, formando parte de la misma, así como en el informe técnico que figura en el expediente.

Acto seguido la Presidencia declara abierto el acto público siendo las 14:25 horas, al que asisten: Doña Raquel Suárez en representación de la empresa GLOBAL ROSETTA, Doña Loreto Mayordomo Colunga en representación de la empresa TELECABLE ASTURIAS, y D. Ignacio Arduengo Cuesta en representación de la empresa SERESCO SA.

El presidente da lectura a las puntuaciones obtenidas por las empresas en relación a su oferta técnica que son las indicadas en el cuadro anterior.

Tras lo cual se procedió a la apertura de los SOBRE C de las empresas: GLOBAL ROSETTA SLU y TELECABLE DE ASTURIAS SAU, y a la lectura de las ofertas económicas y de las prestaciones adicionales contenidas en los sobres C. Resultando lo siguiente:

OFERTA ECONÓMICA

Empresa	Importe Oferta Económica (Sin IVA)
GLOBAL ROSETTA SLU	219.816,83 Euros
TELECABLE DE ASTURIAS SAU	53.513,46 Euros

Vistos los importes ofertados, se constató que la oferta presentada por la empresa TELECABLE ASTURIAS SAU estaba incursa en valores anormales o desproporcionados.

La representante de la empresa TELECABLE DE ASTURIAS SAU Doña Loreto Mayordomo manifiesta que el importe que figura en la oferta de esta empresa se corresponde con el importe anual y no con el importe del total del contrato. El presidente revisa la hoja presentada por la empresa, fechada el día 15 de diciembre de 2017 y firmada por Don Juan Cofiño González y observa que no figura la indicación de que sea un importe anual en ninguna parte del mismo.

En relación a las Prestaciones adicionales, las empresas han indicado en su oferta lo siguiente:

Empresa	Prestaciones adicionales
GLOBAL ROSETTA SLU No oferta ninguna prestación adicional	
TELECABLE DE ASTURIAS SAU	 a) En relación a Certificaciones Esquema Nacional de Seguridad se indica que la empresa dispone de certificado de conformidad con el ENS categoría MEDIA. b) En relación a Comunicaciones entre CPD del CAST y CPD desde el que se preste el servicio Cloud, la impresa indica que el coste asociado a esta comunicación se oferta como incluido en el precio de contrato, así como la gestión de la puesta en producción y mantenimiento de esta comunicación.

Teniendo en cuenta que según lo establecido en el apartado 11.1.4. del PCAP en relación a la Valoración de la propuesta económica se considerarán, en principio ofertas con valores anormales o desproporcionados cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la viabilidad de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado. En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En este sentido, y a la vista de la oferta presentada por TELECABLE ASTURIAS SAU está incursa en valores anormales o desproporcionados, se acuerda por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación proponer al órgano de contratación que se de audiencia a esta empresa para que justifique la viabilidad de su oferta y precise las condiciones de la misma según lo indicado en el apartado 11.1.4.4 del PCAP y que se solicite el asesoramiento técnico a la Jefatura de Área de Gestión Municipal y Dinamización Tecnológica.



CAST		
Código de Documento	Código de Expediente CST/2017/56	
Código de Verificación Electrónica (COVE)		

Sin más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto y levanta la sesión siendo las 14:45 horas en el lugar y fecha señalado en el encabezamiento.

Firmado por:

El Presidente de la Mesa: Ángel Luis Cabal Cifuentes La Secretaria de la Mesa: Mª Begoña Álvarez Moreno

Las Vocales: Marta Álvarez Rodríguez, Ana Mª Abel Rodríguez, Diana Rivas Suárez, Matilde de la Concha García-

Mauriño

ANEXO.- Desglose puntuación valoración técnica.

		T	Γ
	9	SE	TEI ECABI E
	MAXIMO	1 R	13
	≥	GLOBAL ROSET	
1 Resumen ejecutivo (valoración máxima 3 puntos)	3	0	5
Según la propuesta se adapte a las necesidades concretas del Consorcio			Т
0 puntos No añade información relevante a la que figura en los requisitos del PPT.	+	0	+
1 puntos Desarrolla notablemente el contenido del servicio adaptado al CAST.	 	Ť	t
3 puntos Desarrollo óptimamente este apartado	\vdash		
2 Plan de ejecución y Plan de evaluación y mejora continua (valoración máxima 37 puntos)	0		
Se incluirán en este apartado los planes indicados que deberán incluir como mínimo el contexto, los servicios, los entregables, el enfoque y el	3/	5	
plan de trabajo.			
2.1 En el plan de ejecución se incluirán al menos los siguientes puntos	32	5	7
a) Plan de puesta en marcha del servicio (valoración máxima 7).	7	0	
Se valorarán especialmente la reducción de tiempo de implantación.	_		L
0 puntos No añade contenido relevante.		0	L
3 puntos El licitador presenta un Plan de puesta en marcha del servicio notable.			L
7 puntos El licitador presenta un Plan de puesta en marcha del servicio óptimo.			┖
b) Configuración del equipo de trabajo asignado al proyecto (valoración máxima 12).	12	3	
Se valorará considerando, entre otros, la organización, la composición, la cualificación y especialización del equipo de trabajo asignado a este contrato, y su adaptación a las necesidades concretas del Consorcio. Asimismo, se tendrán en cuanta las Certificaciones de Fabricantes relacionadas con los servicios que presta el CAST que puedan tener los miembros del equipo.			
O puntos Aunque la configuración del equipo se adapta a los requisitos indicados en el PPT, es el mínimo admisible para poder prestar el servicio			Ī
3 puntos La configuración del equipo propuesto podría suponer un beneficio para la actividad del CAST		3	T
6 puntos La configuración del equipo propuesto podría suponer un notable beneficio para la actividad del CAST			
12 puntos La configuración del equipo propuesto se considera óptima aportando un gran valor a la actividad del CAST			Г
c) Modelo de gestión y metodología (valoración máxima 5).	5	0	1
			Г
Se valorará según se adapten a las necesidades concretas del Consorcio y supongan una mejora en la prestación del servicio.			l
O puntos Aunque el modelo se adapta a los requisitos indicados en el PPT, no añade contenido relevante.		0	
2 puntos El modelo descrito se adapta de forma notable a las necesidades del CAST.			
5 puntos El modelo descrito se adapta óptimamente a las necesidades del CAST.			
d) Servicio Cloud de copias de seguridad (valoración máxima 4).	4	0	
			Г
Se valorará según se adapte a las necesidades concretas del Consorcio y suponga una mejora en la calidad y seguridad del servicio.			
0 puntos El servicio no añaden valor a la actividad del CAST		0	
2 puntos El servicio podría suponer un beneficio para la actividad del CAST			Г
4 puntos El servicio podría suponer un notable beneficio para la actividad del CAST			
e) Plan de retorno del servicio (valoración máxima 4).	4	2	
Se valorará según se adapte a las necesidades concretas del Consorcio.			
D puntos El Plan no añaden valor a la actividad del CAST			
2 puntos El Plan podría suponer un beneficio para la actividad del CAST		2	
4 puntos El Plan podría suponer un notable beneficio para la actividad del CAST			
2.2 En este apartado se incluirá el plan de evaluación y mejora continua propuesto por el licitador (valoración máxima S).	5	0	1
se valorará la identificación de las mejores prácticas recomendadas para la mejora continua por ITILv3, o una metodología de gestión de servicios			Г
imilar, y la forma mediante la cual se adaptarán a los servicios de gestión objeto del contrato de modo que evalúe y cuantifique la mejora			
continua de los mismos durante todo el ciclo de vida del servicio.			L
) puntos No añade valor relevante al servicio.		0	
2 puntos,- Añade suficiente valor al servicio.		لب	L
5 puntos Puede suponer una notable mejora del servicio.			1
3 Certificaciones (valoración máxima 5).	5	5	
D puntos Las certificaciones aportadas no añaden valor a la actividad del CAST			
2 puntos Aporta más de tres certificaciones que se adaptan al objeto del contrato			
5 puntos Aporta más de cinco certificaciones que se adaptan al objeto del contrato		5	5
TOTAL VALORACIÓN OFERTA TÉCNICA	45	10	3